

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 10 JUN 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1 2 9 4 /

VISTOS: El Art. 7 y 8 D.L. N°3063 de 1979. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores. La Ley 19.424 que creó la comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE: Estado de Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Ingreso de Oficina de Partes N°2542-B de fecha 20.05.2015 con Formulario Solicitud de doña Margarita Maria Castro Molina. Aviso Recibo Portal de la Tesorería General de la República en el que se incluye la Contribución de Aseo. Comprobantes de Pago del BancoEstado. Fotocopia de Folio de Tesorería N°4448 de fecha 28.04.2014 .

DECRETO

- 1) **PROCÉDASE** a devolver la suma de \$28.560.- a don DAVID CASTRO CASTRO, Rut) por Pago de Derechos de Aseo Domiciliario año 2014, ya que pagó el aseo en la Contribución, de la Propiedad Rol N°0327400007 ubicada en H. Cortés s/n.
- 2) **IMPÚTESE** a la cuenta N°215.26.01.000.000.00 denominada Devoluciones por un monto de \$28.560.-
- 3) **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

EAO/EAO/NAN/EVD/evd.

Distribución:

- 1) Secretaría Municipal
- 2) Dirección de Control
- 3) Dirección de Adm. y Finanzas
- 4) Departamento de Rentas Municipales
- 5) Contabilidad y Presupuesto.